

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00782 00

Vista la documental que antecede (25Oficio649MedidaRemanentes2023-090.pdf), el despacho dispone,

No tener en cuenta el embargo de remanentes del Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá, toda vez que, el proceso se encuentra terminado por aprobación de un acuerdo conciliatorio en audiencia del 6 de marzo de 2023. Comuníquesele a la sede judicial lo aquí dispuesto.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 76 de fecha 19 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

LL

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a2e5f9eaa30cc8c270cb64f91546fe870d0853e29337771bc11755d7741978b**

Documento generado en 17/05/2023 08:07:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>